



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 6

(enero 12 de 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera tienen el derecho a ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que una vez convocado el proceso de selección por mérito y mientras se surte, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados del empleo inmediatamente superior por un término de seis (6) meses, siempre que acrediten los requisitos del empleo, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que mediante Resolución 305 de 24 de noviembre de 2023 fue declarada la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), a partir del 07 de diciembre de 2023, fecha de posesión en período de prueba de la titular del empleo **NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.882.166.

Que el termino de la vacancia temporal corresponde al de la duración del período de prueba en el empleo denominado Inspector I Código Ficha AF-LF-3003, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Logística - Coordinación de Optimización de la Operación Logística de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y hasta tanto quede en firme la evaluación del desempeño.

Que en la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, existe una vacante temporal en el empleo de carrera denominado, Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 por vacancia temporal de su titular, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que de acuerdo con los lineamientos para Encargos de Servidores de Carrera Administrativa de la Función Pública, se realizó la divulgación de la vacante ofertada para encargo mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2023 de asunto: “...*Proceso de encargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 - Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras (DOPMT)*...” dirigido a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Que mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2023 se socializó el resultado del proceso de encargo del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras (DOPMT) en donde **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.247, es la servidora pública con derecho preferencial que de acuerdo con los criterios de desempate cuenta con más meses de experiencia profesional relacionada.

Que mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2023 **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, manifestó interés para ser encargada del empleo.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, se verifica que cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargada del empleo, y cumple con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad establece para la posesión del empleo, mientras el titular se encuentra en vacancia temporal.

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Que en consecuencia se declara la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, mientras la servidora pública servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, se encuentre en encargo en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con el CDP No. 524 de 09 de enero de 2024.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, que tiene una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SIETE PESOS Moneda Corriente, (\$8.932.407)** a la servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.247 titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia temporal.

Artículo 2. Vacancia Temporal de un Empleo de Carrera. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA mientras el titular se encuentra en encargo del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 22.

Artículo 3. Disponibilidad presupuestal. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados por con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 524 de 09 de enero de 2024 para cubrir los gastos que se ocasionen.

Artículo 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a la servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, al correo electrónico mary.guevara@upra.gov.co, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General de la Unidad de Tierras Rurales, Planificación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

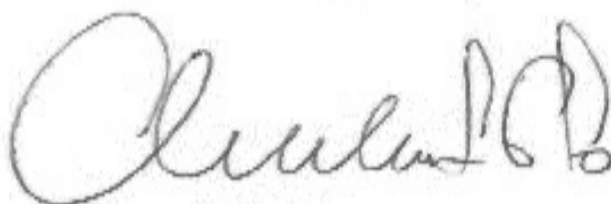
“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Artículo 5. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la UPRA de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la ley 2080 de 2021.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 12 días de enero de 2024



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	11/01/2024
Revisó:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	12/01/2024
	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	11/01/2024
	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO:	Directora general	FECHA:	12/01/2024
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	11/01/2024
	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	12/01/2024